

08 JUN. 2010

RESOLUCION No

(**000725**)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 290 el 29 de enero de 2010 con EDGARDO DAVID FABREGAS PARDO identificado con la C.C. N° 79.357.325.

Que el contratista presentó la Póliza N° 85-44-101021343 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/03/2010 al 11/09/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

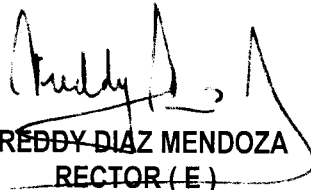
ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85-44-101021343 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/03/2010 al 11/09/2010 suscrito con EDGARDO DAVID FABREGAS PARDO, identificado con la C.C. N° 79.357.325.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estado S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Vo. Bo. Oficina Jurídica


FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)